

18 DIC 2015

Señores

COMPAÑÍA TRANSPORTES AÉREOS ORIENTALES TAO CIA. LTDA.
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -EPMMOP
ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 17 de diciembre de 2015, analizó el acta de negociación de 30 de noviembre de 2015, suscrita por el abogado Oswaldo Patricio Trujillo Santillán en calidad de apoderado especial y procurador judicial de la compañía TRANSPORTES AÉREOS ORIENTALES TAO CIA. LTDA, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1222001, clave catastral No. 11805-01-002, ubicado en la Av. Río Amazonas, sector Aeropuerto, parroquia La Concepción, de propiedad de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES AÉREOS ORIENTALES TAO CIA. LTDA.**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción del boulevard de la Avenida Amazonas en el parque Bicentenario.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n), 331 literal j) y 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

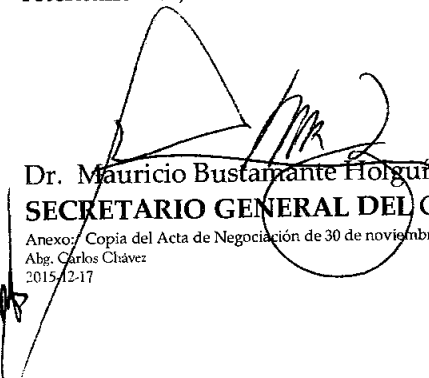
1.- Modificar su resolución No. C 798, de 10 de diciembre de 2013, por la cual el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la negociación del precio a pagar por los predios Nos. 20667 y 1222001, claves catastrales Nos. 11805-01-001 y 11805-01-002, respectivamente, ubicados en la Av. Río Amazonas, sector Aeropuerto, parroquia La Concepción, de propiedad de la compañía **TRANSPORTES AÉREOS ORIENTALES TAO CIA. LTDA.**, los cuales fueron declarados de utilidad pública para destinarlos a la ejecución del Proyecto Parque Bicentenario, en lo referente a la forma de cancelación del valor correspondiente a la expropiación del predio No. 1222001, clave catastral 11805-01-002, modificándose por el siguiente:

"Respecto del predio No. 1222001, clave catastral No. 11805-01-002, se cancelará el valor de USD. 833.329,84, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, la suscripción de las actas de entrega y recepción del inmueble expropiado, dicho pago según instrucciones del apoderado de la

Representante Legal de la Compañía Transportes Aéreos Orientales TAO Compañía Limitada, deberá ser depositado en la cuenta de ahorros No. 1045338377, del Banco del Pacífico, cuyo titular es el señor Víctor Antonio Berru Loaiza, de acuerdo al Acta de la Junta General Universal y extraordinaria de Socios de la Compañía."

Con la resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Acta de Negociación de 30 de noviembre de 2015
Abg. Carlos Clávez
2015/12-17